

**RESOLUCIÓN No. 071 DE 2025
(02 DE DICIEMBRE)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA TERNA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CESAR PARA EL PERÍODO 2026 – 2029, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 1904 de 2018, la Ley 2200 de 2022, Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República, Ordenanza 249 de 2022, Resoluciones 057 y 059 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2019, establece que "Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente gobernador y alcalde".

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 del Acto Legislativo 04 de 2019, la Contraloría General de la República expidió la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019, "Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales", en cuyo artículo 10 se indica que "La corporación pública correspondiente conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad."

Que, conforme a la modalidad de selección de mínima cuantía, la Corporación suscribió contrato No. 083 de 2025 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, APOYO TECNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS EN EL PROCESO DE CONCOVATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2029.

Que mediante Resoluciones 057 y 059 de 2025, la Asamblea Departamental del Cesar reguló la convocatoria pública para la elección del Contralor del departamento del Cesar, periodo 2026-2029.

Que el artículo 28 de la Resolución No. 057 de 2025, en cuanto a la conformación de la terna estipuló:

Asamblea Departamental del Cesar

Mesa Directiva



ARTÍCULO 28. CONFORMACIÓN DE LA TERNA Y PUBLICACIÓN. La Mesa Directiva de la Corporación Pública conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado y de ser el caso con la aplicación de las reglas de desempate en el puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web de la Corporación Pública y de la Universidad.

PARÁGRAFO. Se advierte que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.

Dentro del término de publicación de la terna, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, a la dirección de correo electrónico secreasambleacesar@gmail.com, los cuales podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de la Corporación Pública.

Que, surtidas las etapas de la convocatoria (pruebas de conocimientos y valoración de antecedentes), la Universidad Distrital Francisco José De Caldas remitió a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Cesar, el Puntaje final consolidado.

Que, como resultado de la verificación del puntaje final consolidado, se pudo determinar que los tres mayores puntajes obtenidos por los aspirantes al cargo son:

No.	Nombre y Apellidos	Cedula de Ciudadanía	Puntaje Final Consolidado
1	RODRÍGUEZ TORRES LUIS JOSÉ	1.065.584.177	86,70
2	PEDROZA ESTRADA ANTONIO YESID	77.021.522	83,54
3	CASSIANI NIÑO CARLOS LUIS	77.150.882	80,40

Que, conforme al término señalado en el cronograma de la convocatoria, y con base en los resultados entregados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Mesa Directiva de la Asamblea departamental del Cesar, procede a conformar, en orden alfabético de su primer apellido, la terna para la elección del Contralor del departamento del Cesar del periodo 2026-2029.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR LA TERNA. Conformar la terna de candidatos elegibles para la elección del Contralor Departamental del Cesar para el periodo constitucional 2026-2029, con los tres (3) aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes en la convocatoria pública, así:

No.	Nombre y Apellidos	Cedula de Ciudadanía	Puntaje Final Consolidado
1	CASSIANI NIÑO CARLOS LUIS	77.150.882	80,40
2	PEDROZA ESTRADA ANTONIO YESID	77.021.522	83,54
3	RODRÍGUEZ TORRES LUIS JOSÉ	1.065.584.177	86,70

Asamblea Departamental del Cesar

Mesa Directiva



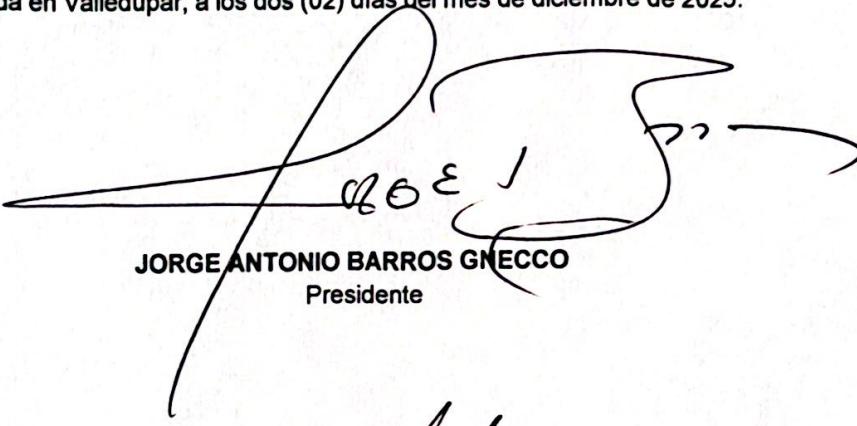
ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la página web de la Asamblea Departamental del Cesar, por el término de cinco (5) días hábiles, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP, para efectos de la realización del examen de integridad a los ternados.

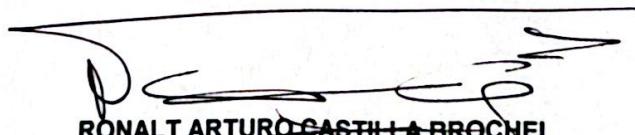
ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.


JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente


MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Primer vicepresidente


RONALD ARTURO CASTILLA BROCHEL
Segundo vicepresidente


Proyectó: Arleen P. Sánchez Gebauer
Abogada Especialista
Contratista